



SETO QVARTO, QVARTEN-
TA MARAVEDTS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

En cuya Virtud habiendo hablado extrajudicialm^{te} con ellos le han
manifestado repugnancia en admitirlo, tanto por causa de hallarse
enredada la cobranza Al presente año con los atrasos q^e vienen Al
anterior, y q^e si se hallase limpia la cobranza de este año, sin te-
ner por si q^e entender, ni responder por los atrasos pasados no ten-
dría dificultad; Por tanto, y q^e despues vea el Dⁿ Juan Bautista
reclama lo dho. Dijo es en parecer. proponer, á la Villa, si tiene
por conveniente, q^e dando limpio el cobrador Al presente año, y
para q^e el cobrador, no tenga q^e entremetarse, y ni repugnar en en-
tender en los atrasos pasados, se active la ejecución por los defen-
dos atrasos, y si algo hubiese tomado Al presente año,
y en esta inteligencia nombra á Dⁿ Vicente Vangueron

El Sr^e Dⁿ Juan Thorrecilla Dijo; Que enterado Atodo lo expuesto
por el Sr^e Dⁿ Tomas Pedro A. Mata se conforma en un todo, y nom-
bra á Vicente Vangueron

El Sr^e Dⁿ Gines A. Moya nombra á el Sr^e Gobernador

El Sr^e Dⁿ Juan Navarro Dijo; Que pareciendole, q^e en cargandose
esta R^a Justicia Alla cobranza A Debitos R^a podran hacerse ase-
quibles los dos tercios vencidos con mucha facilidad; Es un voto nom-
bra al Sr^e Gobernador

El Sr^e Dⁿ Josef Flores Dijo; se cobre por cuenta Alla R^a Hacienda.

El Sr^e Dⁿ Celestino Thorrecilla Dijo; Que hasta la menor dilacion
es notiba al Ayuntamiento, y por lo mismo contradia, y no acce-
de á la eleccion ni prorroga A termino en clase A alternat